



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 277 16

"2016 - AÑO DEL  
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 10 AGO 2016

Expediente N° SO-19.072/16.-

VISTO:

La Resolución N° 282/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y Resolución N° SO-239/16 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3° de la Resolución N° SO-239/16 se consigna los nombres de los miembros del Tribunal Evaluador del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Ciencias Sociales I con extensión de funciones en Psicología Evolutiva de la carrera de Enfermería de la Sede Orán.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que la Prof. Elvira del Carmen Rearte eleva nota de excusación por lo que se debe modificar la conformación del Tribunal Evaluador quedando constituida por JTP Lic. Nadia Miguez, JTP Lic. Lilian Luza y Prof. Lic. Catalina Vera, como titulares.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E  
Ad Referéndum del Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 239/16 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Ciencias Sociales I con extensión de funciones en Psicología Evolutiva de la carrera de Enfermería de la Sede Orán, en lo que respecta a la constitución del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

- JTP. Lic. Nadia Miguez
- JTP. Lic. Lilian Luza
- Prof. Lic. Catalina Vera

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA